

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2020-00319

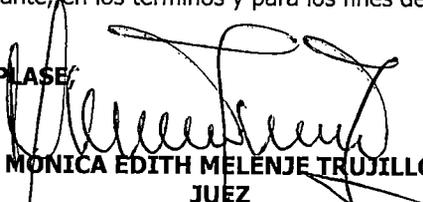
REFERENCIA: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Bogotá D.C., - 2 DIC 2020

Subsanada en término y por reunir la presente solicitud los requisitos legales, de conformidad con el art. 82 y s.s. del Código General del Proceso, se dispone:

1. ADMITIR la demanda de UNIÓN MARITAL DE HECHO propuesta por SANDRA BIBIANA ESTEPA ORTIZ contra OSCAR ESNEIDER GUTIERREZ DIAZ.
2. IMPRIMIR a las presentes diligencias el trámite correspondiente al proceso verbal previsto en los artículos 368 y siguientes del C.G.P.
3. NOTIFICAR al demandado la admisión de la demanda en los términos previstos en el numeral 3 del artículo 291 y, de ser el caso, 292 del C.G.P. , así como lo consagrado en el art. 8º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, realizando la afirmación contemplada en el inciso 2º de la norma citada.
4. CORRER TRASLADO a la parte pasiva por el término de veinte (20) días del escrito de la demanda y sus anexos en los términos del artículo 369 del C.G.P. y lo consagrado en el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.
5. OFICIAR a la Registraduría Municipal de Guayabetal - Cundinamarca para que remita a este despacho el registro civil de nacimiento del demandado OSCAR ESNEIDER GUTIERREZ DIAZ. Por secretaría dese trámite a la comunicación, según lo contemplado en el art. 11 del Decreto 806 de 2020.
6. PREVIO A RESOLVER sobre la inscripción de la demanda, proceda la parte interesada a allegar el avalúo del vehículo y del inmueble de los que se solicita la medida. Lo anterior, a fin de fijar la caución prevista en el art. 590 del C.G.P.
7. RECONOCER PERSONERÍA al Dr. Ezzer Faruk Matos Ardila como apoderado de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO  
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en  
ESTADO No. \_\_\_\_\_, fijado hoy \_\_\_\_\_, a  
la hora de las 8:00 am.

- 3 DIC 2020

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN  
SECRETARIA

  
NVG